CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL INSTITUTO MUNCIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TUTA

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el Señor ALEX EMILIANO FONSECA GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.287.509 expedida en Tuta. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TUTA a desarrollar dentro de su objeto contractual la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TUTA".** y la siguiente experiencia:

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
BACHILLER	No requiere	Un (01) año de experiencia laboral.

Esta certificación se firma en Tuta, a los siete (07) días del mes de enero del año 2026.

JEISSON FERNEY ACOSTA PALACIOS
DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TUTA